~~[illegible]~~ las personas que devan ser
Excluidas por razon de sus Empleos, o prefi-
jadas para acertar a decidir como
an de entenderse los impedimentos. Visible sino
sea deliberado este Ayuntamiento ~~a organizar~~
~~las Compañias~~, a hacer las propuestas
de oficiales, por que estas han de demanar
al legitimo resultado de compañias, y sin
perjuicio de estar todos preparados, para
el primer ~~aviso~~, o llamamiento que pueda
ocurrir en defensa de la Patria, como lo
executo ~~[illegible]~~ en el dia 21. ~~[illegible]~~ del proximo
pasado mes en que luego que aviso salvo de
pidiendo refuerzo solo dio este pueblo
tan prontos y efectivos que merecio se le
tributasen las devidas gracias a esta
Justicia como vera V.E. por el oficio que
acompaña testimoniado. Esperando
esta Justicia y Ayuntamiento las sabias deter-
minaciones de V.E. para acertar a formalizar ~~[illegible]~~
el establecimiento de ~~[illegible]~~ ~~establecimiento~~ Dios g.e a V.E.
m.s a.s Almazan y Julio 4. de 1810=

Y en inteligencia a todo lo expuesto

el establecimiento de tan interesante servicio =

~~[illegible]~~